

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	18 Energía	Página 1 de 6
--------------	-------------------	----------------------

Introducción.

El sector energía en 2013 inicio una importante transformación con la reforma energética, tanto constitucionalmente como a nivel leyes secundarias. Así, el 20 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las reformas constitucionales en materia de energía, y con el fin de consolidar el nuevo régimen jurídico del sector energético, el Ejecutivo Federal promulgó nueve leyes nuevas y modificó otras 12 leyes, que se publicaron el 11 de agosto de 2014 en el DOF.

Estás reformas, contribuyen al surgimiento de un sector energía vigoroso, que conlleva a fortalecer y ampliar las atribuciones de la Secretaría de Energía (SENER), otorgándole otras nuevas; entre las que destacan las correspondientes en materia de extracción y explotación de hidrocarburos, en el ámbito de la generación eléctrica del sector privado y público, así como en la supervisión y control del abastecimiento.

Asimismo, generan cambios organizacionales sustanciales, tales como: en el sector se desincorporan la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), las que se transforman en Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, consideradas como dependencias de la Administración Pública Federal, cuyo presupuesto forma parte de los recursos fiscales de Ramo 18, en tanto se concluyen los trámites oficiales necesarios para su separación. De igual forma, se crean como Organismos Públicos Descentralizados, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), cuyo presupuesto también se incluye en el Ramo 18.

Por otra parte, se transforma la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) de entidades paraestatales a empresas productivas del estado.

La intervención de la SENER y de los organismos del sector descansa fundamentalmente en seis puntos: I) Fortalecimiento del papel del Estado como rector de la industria petrolera, de hidrocarburos y de electricidad:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	18 Energía	Página 2 de 6
--------------	-------------------	----------------------

Dotándole de nuevas herramientas para la definición y conducción de la política energética del país, que permitan la adecuada y prudente administración del patrimonio petrolero e hidrocarburos nacional. II) Crecimiento Económico: México está llamado a aprovechar sus recursos energéticos en favor de mayor inversión y generación de más empleos, a partir de iniciativas que promuevan el abasto de energía en cantidades suficientes y a costos competitivos. III) Desarrollo Incluyente: El acceso a la energía permitirá democratizar la productividad y la calidad de vida de la población en las distintas regiones del país. IV) Seguridad Energética: Aprovechar la disponibilidad de energía primaria en el territorio nacional para lograr la procuración continua, diversificada y económica del suministro energético para ésta y las siguientes generaciones. V) Transparencia: Garantizar a los mexicanos el acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional. VI) Sustentabilidad y Protección del Medio Ambiente: Mitigar los efectos negativos que la producción y el consumo de energías fósiles puedan tener sobre la salud y el medio ambiente, mediante la disponibilidad de fuentes de energía limpias.

Objetivos y metas asociadas.

La SENER, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la dependencia responsable de conducir la política energética nacional; orientando sus acciones al logro de lo siguiente: I) Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. II) Fortalecer el papel del Estado como rector de la industria petrolera, que le permita una adecuada y prudente administración del patrimonio petrolero nacional. III) Promover el abasto de energía en cantidades suficientes y a costos competitivos, aprovechando los recursos energéticos del país. IV) Promover la mayor inversión y generación de más empleos. V) Lograr la procuración continua, diversificada y económica del suministro energético para esta generación y las siguientes. VI) Garantizar a los mexicanos el adecuado acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional. VII) Mitigar los efectos negativos que la producción y el consumo de energías fósiles puedan tener sobre la salud y el medio ambiente, a través del uso de fuentes de energía más limpias. La energía es una de las riquezas más importantes con que cuenta una Nación, por lo que se deben

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	18 Energía	Página 3 de 6
--------------	-------------------	----------------------

impulsar políticas públicas encaminadas a lograr la Transición Energética, que diversifiquen las fuentes primarias de energía, promueva el uso eficiente, fomente el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles de manera viable, mitigue el incremento de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI). Para lograr sus propósitos, la SENER se apoyará de:

Órganos Administrativos Desconcentrados.

La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias llevará a cabo verificaciones para supervisar los niveles de seguridad en las instalaciones nucleares y radioactivas, y vigilará el cumplimiento de la regulación bajo estándares internacionales de seguridad.

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía instrumentará programas con el objeto de promover e impulsar la eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía y el uso de energía renovable en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte, y continuará con su promoción en las dependencias y entidades, para dar cumplimiento a los programas de eficiencia energética.

Entidades del Sector Energía.

El Instituto de Investigaciones Eléctricas realizará proyectos de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico en los temas relacionados con la generación, transmisión, control y distribución de energía eléctrica, y contribuirá al mejoramiento de la industria eléctrica e industrias afines.

El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares orientará sus actividades a la investigación y desarrollo en ciencia y tecnología nucleares para el estudio y solución de problemas nacionales, en materia de electricidad, salud, medio ambiente, desarrollo de energéticos renovables y formará investigadores de alto nivel en la materia.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	18 Energía	Página 4 de 6
--------------	-------------------	----------------------

El Instituto Mexicano del Petróleo seguirá contribuyendo con acciones de investigación, desarrollo y apoyo institucional a las labores de exploración y explotación de hidrocarburos, mediante servicios y soluciones integrales, respaldados en la investigación y desarrollo de tecnologías, y en la formación de investigadores y especialistas, líderes en la innovación.

Organismos Públicos Descentralizados.

El CENAGAS realizará la gestión y administración del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, a efecto de garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en ese sistema, para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional, instruyendo las acciones necesarias a los Permisarios de Transporte por ducto y Almacenamiento vinculado a ducto para que, la operación diaria, de mediano y largo plazo del sistema permisionado, se realice en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin que se afecte en modo alguno la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

El CENACE efectuará el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del mercado eléctrico mayorista y acceso abierto, garantizando la operación de dicho Sistema en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, mediante la revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado en concordancia con la CRE; determinando la asignación y despacho de la centrales eléctricas, de la demanda controlable y de los programas de importación y exportación de energía eléctrica, contratos de cobertura eléctrica, mantenimiento de las centrales eléctricas; así como el establecimiento de los precios de energía eléctrica y productos asociados en el mercado eléctrico mayorista.

Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	18 Energía	Página 5 de 6
--------------	-------------------	----------------------

Como resultado de la reforma energética, la CRE y la CNH, se transforman en dependencias de la Administración Pública Federal, las cuales para 2015, se incluyen en presupuesto del Ramo 18, en tanto se concluyen los trámites administrativos necesarios para su actuar independiente.

La CRE, asegurará y garantizará el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores dando mayor certidumbre al mercado, así como mejores condiciones en el abasto y promoverá la competencia, por lo que incentivará la inversión productiva en la generación eléctrica. En materia de gas natural, contribuirá a mejorar la calidad en el servicio que ofrecen los permisionarios de gas natural y gas L.P., por lo que verificará que las instalaciones para almacenamiento, distribución y aprovechamiento de gas L.P., cumplan con las medidas de seguridad que se establezcan en las normas oficiales mexicanas. Además, con el propósito de optimizar el beneficio a los consumidores, revisará la estructura y procedimiento del mecanismo de ajuste mensual que se aplica a las tarifas eléctricas industriales, comerciales y domésticas.

La CNH, participará en la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción, y administrará, gestionará y supervisará en materia técnica dichos contratos, asimismo, regulará y supervisará la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que compongan el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él. También, realizará el acopio, resguardo, uso, administración, actualización, y la publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, la que se obtenga o se haya obtenido de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como de exploración y extracción realizadas por cualquier ente, a través del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Presupuesto 2015.

Para efectos de lo anterior, el presupuesto para el Ramo permitirá fortalecer la administración óptima de los recursos, procurando equilibrar la extracción de hidrocarburos y la incorporación de reservas, a fin de que las

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	18 Energía	Página 6 de 6
--------------	-------------------	----------------------

generaciones futuras de mexicanos gocen de los beneficios de la riqueza del subsuelo nacional. Asimismo, impulsará la exploración y producción de crudo y gas natural, la modernización y aplicación de la capacidad de refinación de petróleo y procesamiento de gas natural, el incremento en la capacidad de almacenamiento, transporte y distribución de productos refinados, gas licuado de petróleo, gas natural y petroquímicos básicos para garantizar el abasto nacional, e impulsará la producción de energía eléctrica para que se beneficien los diversos sectores de la población y el medio ambiente impulsando el desarrollo, implementación y adopción de energías limpias en los diversos campos de la vida cotidiana.